

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA****Aprobación inicial de la modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos municipales**

El Pleno del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021 de 29 de septiembre, se hace público que el texto completo de las modificaciones de dichas ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos inicialmente aprobado, se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales a fin de que cuantos estén interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, haciéndose constar expresamente que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Peñacerrada-Urizaharra, a 11 de octubre de 2023

El Alcalde-Presidente

JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO